



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
05/06/2023 19:32



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/06/2023



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1184725C

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y POSTERIOR CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE UNA PERSONA ENCARGADA DE LA TAQUILLA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE NAVAS DE JORQUERA (ALBACETE).

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases para la selección y posterior contratación de **UNA (1)** persona encargada de la Taquilla de la Piscina Municipal, con fondos propios del Ayuntamiento.

SEGUNDA. TIPO, JORNADA Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

2.1. Plaza, se oferta Un (1) puesto de trabajo de taquillero/a, como personal laboral temporal, que realizará las siguientes funciones:

- Control de accesos y aforos, así como de las entradas y bonos vendidos por el Ayuntamiento.
- Venta de entradas individuales.
- Control y custodia, bajo su responsabilidad, de los ingresos recaudados y trasladar diariamente o, en su caso con la frecuencia que se le indique, la recaudación a las dependencias municipales.
- Limpieza del recinto y aseos, así como tareas de desinfección de elementos comunes y de uso habitual al menos una vez al día.
- Control de acceso a los servicios de los usuarios de forma individual.
- Coordinación con el resto de personal para facilitar el funcionamiento continuo de las instalaciones, tales como colaborar con el socorrista en el cumplimiento de las normas de seguridad, colaborar con el personal del Ayuntamiento de mantenimiento trasladándole cualquier anomalía que detecte en el funcionamiento de las instalaciones y comportamiento inadecuado de los usuarios.
- Hacer cumplir las normas sanitarias establecidas para piscinas y la distancia de seguridad y en el caso de no ser respetada por los usuarios, proceder a su expulsión de las instalaciones.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CML7 7Q2V XXAA HW7E

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA DESEMPLEADA - SEFYCU 4356705

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 14



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
05/06/2023 19:32



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/06/2023



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1184725C

2.2. Modalidad Contractual: Contrato de trabajo por circunstancias de la producción (Código 402).

2.3. Tipo de jornada y duración del contrato: Jornada a tiempo completo y la duración del contrato estará condicionada a la apertura y cierre de la Piscina Municipal.

2.4. Salario: La retribución bruta mensual del trabajador que se va a beneficiar es de 1.260,00 euros brutos incluyendo, en todos los casos, el importe correspondiente a la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Si los aspirantes propuestos no presentan la documentación que se les requiera o de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su documentación.

En todo caso, la falsedad de alguno de los datos facilitados en la solicitud de participación en el Plan conlleva la exclusión en esta y en sucesivas convocatorias.

El personal laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TRLEBEP), se regirá, además de por la legislación laboral y por las demás normas convencionalmente aplicables, por los preceptos del TRLEBEP que le sean de aplicación.

TERCERA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido en el proceso de selección, los aspirantes deberán de manifestar su voluntad de participar en este programa, además de reunir los siguientes a la fecha de publicación de la presente convocatoria:

- Poseer la nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- **Estar en situación legal de desempleo**, acreditado mediante la inscripción como demandante de empleo, no ocupado, en las oficinas del Servicio de Empleo de Castilla-La Mancha.
- Tener cumplidos 18 años de edad y menos de 65 años.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CML7 7Q2V XXAA HW7E

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA DESEMPLEADA - SEFYCU 4356705

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 14



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
05/06/2023 19:32



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/06/2023



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1184725C

- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones, es decir, no parecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones inherentes al puesto de trabajo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado, ni estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de funciones públicas, refiriéndose este requisito a la fecha de formalización del contrato.
- No estar incurso en expediente sancionador por actos vandálicos o incívicos en este Ayuntamiento.
- Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y tareas propias del puesto de trabajo.

Los requisitos para poder participar en el proceso selectivo deben poseerse en el día de la publicación de las presentes bases para la presentación de solicitudes y mantenerse hasta la formalización del contrato.

CUARTA. CAUSAS DE EXCLUSIÓN.

4.1 Será causa de **exclusión**:

- a) No podrán participar los solicitantes en cuya unidad familiar ya esté contratado un miembro de la misma familia por el Excmo. Ayuntamiento de Navas de Jorquera (Albacete) en cualquier Plan de Empleo u otro tipo de contratación por parte del Ayuntamiento (solicitante, cónyuge o pareja, hijos o menores acogidos que convivan en el mismo domicilio familiar en base al certificado de convivencia expedido), que se desarrollen coincidiendo en todo o parte con esta contratación, salvo que no hubiera otros demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir. En caso de personas que se encuentren en la reserva o seleccionadas en cualquier otra convocatoria municipal, podrán ser seleccionadas para el presente plan, lo que supondrá la exclusión automática de la convocatoria en la que estén en la reserva o seleccionados.
- b) Quedan excluidos automáticamente del proceso selectivo aquellas personas que aporten la documentación fuera de la hora y día reseñado en las presentes bases.
- c) No podrán participar los solicitantes que no estén inscritos como desempleados en la oficina de empleo, a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CML7 7Q2V XXAA HW7E

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA DESEMPLEADA - SEFYCU 4356705

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 14



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
05/06/2023 19:32



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/06/2023



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1184725C

d) Los solicitantes que falsifiquen o falseen y/u omisión de la documentación acreditativa de las circunstancias personales, que se declaren responsablemente en la solicitud. En caso de que dicha circunstancia se ponga de manifiesto con posterioridad a su contratación, serán sancionados con la exclusión inmediata y deberán proceder a la devolución de los haberes que hubieran percibido. Asimismo, se pondrá de manifiesto esta circunstancia ante las autoridades competentes en materia de empleo y prestaciones para que procedan a la aplicación de las sanciones que correspondan.

e) Trabajadores que presenten incidencias por absentismo laboral u otras causas en contratos anteriores en este Ayuntamiento o informe de los servicios municipales por bajo rendimiento en el trabajo.

f) Las personas mayores de 65 años de edad.

En relación con las causas de exclusión anteriormente citadas, la Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria.

Todo ello debidamente justificado documentalmente, debiendo reunirse todos los requisitos exigidos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Además, no se valorarán aquellas solicitudes a las cuales les falten los documentos exigidos en dicha convocatoria y no se tendrán en cuenta los aspirantes que no reúnan los requisitos necesarios.

En todo caso, la falsedad de alguno de los datos facilitados en la solicitud de participación en el Plan conlleva la exclusión en esta y en sucesivas convocatorias.

QUINTA. PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Las personas que deseen participar en este proceso deberán aportar la solicitud en impreso normalizado cuyo modelo figura en el Anexo I de las presentes bases. El modelo que está disponible en el Ayuntamiento de Navas de Jorquera y la Sede Electrónica del mismo (dirección <https://navasdejorquera.sedipualba.es/tablondeanuncios/>). La solicitud, junto con la documentación requerida, se dirigirá a la Sra. Alcaldesa y se presentará en el Registro General o Registro Electrónico del Ayuntamiento de Navas de Jorquera (Albacete).

El plazo de presentación de instancias es del **06 al 13 de junio de 2023 (ambos inclusive)**, en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 horas.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CML7 7Q2V XXAA HW7E

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA DESEMPLEADA - SEFYCU 4356705

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 14



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
05/06/2023 19:32



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/06/2023



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1184725C

A la solicitud conforme al Anexo I que se acompaña a la presente, se deberá acompañar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI o NIE del solicitante.
2. Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante.
3. Certificado actualizado expedido por el Servicio Público de Empleo Estatal, en el cual certifica la situación de ser o no beneficiario de prestaciones por desempleo.
4. Certificado actualizado expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en el cual certifica la situación de ser o no beneficiario de prestaciones contributivas.
5. Certificado de periodos de Inscripción como demandantes de empleo, expedido por el Servicio Público de Empleo.
6. Informe vida laboral.
7. **Declaración Jurada o Responsable (Anexo II)** que el/la aspirante cumple los requisitos generales y específicos expresados en la convocatoria (obligatorio).
8. Cualquier otro documento que el solicitante desee que sea valorado de acuerdo con las prioridades de selección señaladas en la base novena.

Toda solicitud deberá ir acompañada de la documentación requerida no admitiendo ninguna que se encuentre incompleta. Sólo se valorará la documentación presentada, no existirán las presunciones, NO valorándose aquellos requisitos o méritos que no estén debidamente acreditados.

La documentación que se presente junto a la solicitud deberá ser válida el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La situación personal expresadas tanto en la solicitud como en la documentación adjunta deberá de mantenerse hasta la contratación de personal seleccionado.

La documentación se acreditará mediante fotocopias y en el caso de ser seleccionado se podrá exigir la presentación de la documentación original que acredite los méritos alegados antes de la formalización del contrato.

Una vez finalizada el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen méritos o situaciones no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CML7 7Q2V XXAA HW7E

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA DESEMPLEADA - SEFYCU 4356705

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 14



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
05/06/2023 19:32

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/06/2023Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1184725C

Comisión de Selección, no haya sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

SEXTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los beneficiarios serán seleccionados con base a los siguientes criterios:

1. CAPACIDAD ECONÓMICA DEL SOLICITANTE	
1.1. Percepción prestaciones, subsidios u otra prestación por desempleo	
Solicitantes que no perciban prestaciones, subsidio por desempleo o cualquier otra ayuda pública.	3 puntos
Solicitantes que perciban prestaciones, subsidio por desempleo o cualquier otra ayuda pública.	1 punto

2. SITUACIÓN LABORAL	
Por estar en situación de desempleo de forma ininterrumpida desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta 6 meses.	1 punto
Por estar en situación de desempleo de forma ininterrumpida entre 6 meses y 1 día y 1 año.	2 puntos
Por estar en situación de desempleo de forma ininterrumpida entre 1 año y 1 día y año y medio.	3 puntos
Por estar en situación de desempleo de forma ininterrumpida entre un año y medio y un día y dos años.	4 puntos
Por estar en situación de desempleo de forma ininterrumpida más de dos años	5 puntos

3. EXPERIENCIA EN EL PUESTO	
Por experiencia laboral en puesto igual o similar en Administraciones o empresa privada, 0,10 puntos por mes completo trabajado, hasta un máximo de 10 puntos.	

La valoración de la experiencia laboral se justificará mediante la aportación de cuantos contratos de trabajo aporte el aspirante en el plazo señalado, junto con el informe de la vida laboral y que especifique claramente el puesto desempeñado: "Taquillera/o".

4. TRABAJO EN PLANES DE EMPLEOS MUNICIPALES Y CONTRATACIÓN POR AYUNTAMIENTO	
Por no haber trabajado en ningún Plan de Empleo o contratado en este Ayuntamiento con posterioridad a 01 de septiembre de 2022.	1 punto

5. SITUACIÓN FAMILIAR	
Por cada hijo de la unidad familiar o persona dependiente.	0,50 puntos

Se entiende por hijo a cargo los menores de veintiséis años que convivan con sus padres y se encuentren a cargo de los mismos, por encontrarse estudiando



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CML7 7Q2V XXAA HW7E

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA DESEMPLEADA - SEFYCU 4356705

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 14



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
05/06/2023 19:32



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/06/2023



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1184725C

o no poseer ingresos propios debiendo de justificarse mediante la presentación del cartón de paro o matrícula de estudios y mayores con discapacidad o personas dependientes, debiendo de justificarse estas circunstancias mediante la certificación o Resolución correspondiente.

A estos efectos, solo se consideran cargas familiares las personas que estén en el certificado de convivencia de la misma vivienda que el solicitante.

No será necesaria la convivencia cuando exista obligación de alimentos en virtud de convenio o resolución judicial, que deberá aportarse en todo caso junto con la solicitud.

Cuando las responsabilidades familiares hayan sido tenidas en cuenta para un miembro de la unidad familiar, no podrá ser alegada dicha circunstancia por otro miembro de la misma unidad familiar, teniéndose en cuenta la del miembro que registró primero la solicitud.

Además de lo anterior, se otorgarán 2 puntos adicionales a aquellos aspirantes que acrediten estar en posesión de la acreditación de autorización para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos (DESA) y/o desfibriladores externos automatizados (DEA).

La puntuación asignada a cada participante será la resultante de sumar las puntuaciones de los apartados 1+2+3+4+5.

Criterios especiales de selección:

- No podrá ser contratada más de una persona por unidad familiar o, salvo que no hubiese otras personas.
- En caso de empate:
 - 1) Tendrá prioridad la persona que más tiempo se encuentre en la situación de desempleo como demandante de empleo de forma continuada.
 - 2) De persistir el empate se realizará un sorteo público.

SÉPTIMA. COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituirá la Comisión Local de Selección, que será un órgano colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CML7 7Q2V XXAA HW7E

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA DESEMPLEADA - SEFYCU 4356705

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 14



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
05/06/2023 19:32



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/06/2023



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1184725C

La convocatoria se formulará mediante escrito de la Alcaldía, y se comunicará a los miembros designados, por cualquier medio que permita su constancia, preferentemente mediante medios telemáticos, con una antelación mínima de tres días naturales a su celebración.

La abstención y recusación de la comisión de selección, se regirá por los preceptos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La actuación de la Comisión Local de Empleo se ajustará estrictamente a las bases de la Convocatoria. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

OCTAVA. SISTEMA DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO.

El procedimiento de selección del candidato constará de una única fase, en la cual por parte de los miembros de la comisión de selección, se valorarán las circunstancias alegadas, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos requeridos.

NOVENA. RELACIÓN DE ASPIRANTES.

Una vez terminada la valoración de la documentación presentada, conforme a los criterios y prioridades establecidos, la Comisión de Selección elaborará un Acta donde propondrá los candidatos a la Alcaldía, como órgano competente en materia de personal. La Entidad publicará en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica <https://navasdejorquera.sedipualba.es/tablondeanuncios/>, el Acta con la relación de trabajadores seleccionados para su contratación que será aprobada provisionalmente por Decreto de Alcaldía, concediéndose un plazo de dos días hábiles para efectuar posibles reclamaciones.

En el caso de que se presenten reclamaciones, las mismas serán resueltas por la Comisión de Selección, aprobándose el Acta definitivamente por Decreto de Alcaldía, al igual, que en el caso de que no se presenten reclamaciones.

Aquellos trabajadores que una vez seleccionados no presenten la documentación requerida para el puesto de trabajo al que optan, y/o se denote falsedad en los datos aportados en la solicitud, serán excluidos y no podrán participar en otro proceso selectivo hasta que transcurran 12 meses.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CML7 7Q2V XXAA HW7E

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA DESEMPLEADA - SEFYCU 4356705

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 14



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
05/06/2023 19:32



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/06/2023



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1184725C

En caso de renuncia, que deberá de realizarse por escrito, por parte de algún aspirante a ocupar el puesto de trabajo o durante la vigencia del contrato, la Alcaldía podrá, si lo estima conveniente, llamar al siguiente aspirante.

DÉCIMA. CAUSAS DE RESOLUCIÓN-

Serán causas de resolución del contrato, las siguientes:

1. Solicitudes que presenten falsedad en la documentación aportada o en los datos consignados.
2. La existencia de una evaluación negativa realizada por el responsable del área, por los trabajos realizados.
3. Haber incurrido en alguno de los hechos tipificados como faltas graves contempladas en el Estatuto de los Trabajadores.

UNDÉCIMA. REFERENCIAS GENÉRICAS.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como aspirante, candidato, etc. debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

DUODÉCIMA. NORMATIVA APLICABLE

Para lo no previsto en la presentes Bases, serán de aplicación: la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla la Mancha, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

DECIMOTERCERA. INCIDENCIAS Y RÉGIMEN DE RECURSOS.

Las incidencias que puedan plantearse durante el proceso selectivo deberán plantearse y resolverse por la comisión de selección.

La aprobación de las presentes bases agota la vía administrativa, y contra las mismas puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de estas bases, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CML7 7Q2V XXAA HW7E

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA DESEMPLEADA - SEFYCU 4356705

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 14



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
05/06/2023 19:32



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/06/2023



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1184725C

Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DECIMOCUARTA. CLÁUSULA INFORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se le informa de los siguientes aspectos relacionado con el tratamiento de los datos de carácter personal que nos proporciona mediante este documento y, en su caso, de los que genere la relación contractual:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Ayuntamiento de Navas de Jorquera (Albacete), con CIF P0205400E y domicilio en Avda. De La Mancha, número 08.

b) Le informamos de que los datos personales que nos proporciona son necesarios para el adecuado mantenimiento, desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual y la prestación de los servicios que demanda, motivo por el cual serán tratados con dicha finalidad de gestionar la relación contractual existente entre Vd. y la organización.

La base jurídica de ese tratamiento de datos es el mantenimiento, ejecución y control de la relación contractual, así como el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes.

A efectos de cumplir con determinadas obligaciones legales, puede surgir la necesidad de comunicar sus datos personales a la Administración tributaria, así como a los organismos y Administraciones públicas competentes.

Los datos personales que nos proporciona mediante este documento se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven del mismo y/o hasta que Vd. revoque su consentimiento.

Del mismo modo, le informamos de que en cualquier momento puede



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CML7 7Q2V XXAA HW7E

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA DESEMPLEADA - SEFYCU 4356705

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 14



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
05/06/2023 19:32



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/06/2023



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1184725C

solicitarnos el acceso a sus datos personales o, en su caso, su rectificación o supresión, la limitación del tratamiento en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones, su oposición al mismo, así como su derecho a la portabilidad de los datos personales.

Para ello deberá enviar una solicitud por escrito dirigida a Ayuntamiento de Navas de Jorquera (Albacete), con CIF P0205400E y domicilio en Avda. De La Mancha, número 08.

Por último, le informamos de que tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control, la Agencia Española de Protección de Datos, bien a través de su sede electrónica o en su domicilio.

De acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, le comunicamos que los datos facilitados a través de esta solicitud de empleo, serán incorporados en un fichero denominado "NÓMINAS, PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS" titularidad del Ayuntamiento de Jorquera (Albacete), con el objeto de formar parte en los procesos de selección de personal llevados a cabo por la entidad.

Estos datos podrán ser utilizados con la única finalidad de hacerle participar en los procesos de selección de personal realizados por este Ayuntamiento.

En el caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comunique debidamente. A su vez le informamos de que en cualquier momento puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento de sus datos, así como retirar el consentimiento prestado o formular reclamaciones ante la Autoridad de Control. Dichas acciones podrán ejercerse enviando la solicitud electrónica a través de nuestra sede <https://navasdejorquera.sedipualba.es/catalogoservicios.aspx> o por correo postal la dirección antes citada.

La Alcaldesa.

(fechado y firmado electrónicamente al margen)



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CML7 7Q2V XXAA HW7E

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA DESEMPLEADA - SEFYCU 4356705

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 14



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
05/06/2023 19:32

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/06/2023Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1184725C

ANEXO I – SOLICITUD

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Convocatoria pública para la selección de Un (1) persona encargada de la taquilla de la Piscina Municipal.

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	FECHA DE NACIMIENTO:
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	MEDIO DE NOTIFICACIÓN: ELECTRÓNICA <input type="checkbox"/> POSTAL <input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN:	
MUNICIPIO:	TLFNO. MÓVIL CONTACTO:
E-MAIL:	
FECHA INSCRIPCIÓN PARO:	

El solicitante declara responsablemente que conoce las Bases de la Convocatoria, aceptando el procedimiento, requisitos y prioridades y, que cumpliendo los requisitos generales y específicos exigidos, **SOLICITA** participar en el proceso selectivo de **1 persona** desempleada encargada de la taquilla de la Piscina Municipal.

Compromisos y autorizaciones:

1. El solicitante se declara responsable de la veracidad de todos los datos facilitados en la presente solicitud, pudiendo ser excluido/a del proceso selectivo si se confirma su omisión o falsedad.
2. El solicitante autoriza la exposición de sus datos en el Tablón Electrónico de la Sede Electrónica, (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).
3. El Ayuntamiento podrá solicitar al interesado/a en cualquier momento del proceso de selección, aquella documentación complementaria que precise para valorar su candidatura.
4. **Autorizar expresamente** al Ayto. de Navas de Jorquera para recabar la información relativa a mi situación laboral, social y económica mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos o solicitarlo directamente a las Administraciones Públicas competentes en la materia, para comprobar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria para la selección de trabajadores desempleados.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- Fotocopia del DNI o NIE del solicitante.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo (cartón del paro) del solicitante donde conste la antigüedad.
- Certificado actualizado expedido por el Servicio Público de Empleo Estatal, en el cual certifica la situación de ser o no beneficiario de prestaciones por desempleo.
- Certificado actualizado expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en el cual certifica la situación de ser o no beneficiario de prestaciones contributivas.
- Certificado de periodos de Inscripción como demandantes de empleo, expedido por el Servicio Público de Empleo.
- Fotocopia del Informe de Vida Laboral.
- Anexo II. Declaración Jurada o Responsable sobre cumplimiento de los requisitos generales específicos expresados en la convocatoria.

El plazo para presentación de instancias es del **06 al 13 de junio de 2023** ambos inclusive en horario de atención al público, de **09:00 a 14:00 horas**.

Consentimiento y deber de informar a los interesados sobre protección de datos

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CML7 7Q2V XXAA HW7E

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA DESEMPLEADA - SEFYCU 4356705La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 14



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
05/06/2023 19:32



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/06/2023



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1184725C

instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.	
Responsable	Ayuntamiento de Navas Jorquera.
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
Destinatarios	Los datos no se cederán en ningún caso, salvo precepto legal que lo autorice. En el caso de que sean de naturaleza tributaria, se facilitarán los datos imprescindibles al Servicio de recaudación provincial dependiente de la Diputación de Albacete para la gestión tributaria delegada. Los datos, en caso de que sea necesario, podrán ser cedidos al Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha (SEPECAM) y a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www. https://navasdejorquera.sedipualba.es/segex/expediente.aspx?id=540430

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos declarados son ciertos.

En Navas de Jorquera, a _____ de _____ de 2023.

El Solicitante.

Fdo.: _____

ILMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA (ALBACETE).



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CML7 7Q2V XXAA HW7E

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA DESEMPLEADA - SEFYCU 4356705

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 14



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
05/06/2023 19:32



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
05/06/2023



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Secretaría

Expediente 1184725C

ANEXO II – DECLARACIÓN DE RESPONSABLE

D./D.^a _____, con DNI n.º _____
y domicilio en _____

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que no desempeño ningún puesto o actividad en el sector público ni realizo actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.
- Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el empleo público.
- Que no ha recaído sobre mí resolución de expediente sancionador expedida por la inspección de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos de consideración de sanción accesoria de exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y en su caso, ayuda por fomento de empleo, etc.
- Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo (en el caso de tener reconocida algún tipo de discapacidad, se deberá de presentar certificado médico de capacitación para el puesto que se solicita).
- Que reúno el resto de requisitos generales de la convocatoria para la plaza.
- Que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, aceptando expresamente **QUE EN CASO CONTRARIO SERÉ SANCIONADO CON LA EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**
- Que concedo **AUTORIZACION expresa**, al Excmo. Ayuntamiento de Navas de Jorquera para comprobar y/o solicitar datos relativos a los requisitos/valoración/baremación de esta convocatoria a las distintas Administraciones Públicas.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

En Navas de Jorquera, a ____ de _____ de 2023.

Firma del declarante;



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC CML7 7Q2V XXAA HW7E

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA DESEMPLEADA - SEFYCU 4356705

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 14